



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS, DE LAS CONDICIONES REFERIDAS EN EL ART. 25 DE LA LEY 4/2022, DE 24 DE JUNIO, DE REGULACIÓN DEL JUEGO DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0238]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0238, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio junto con los ayuntamientos, de las condiciones referidas en el art. 25 de la Ley 4/2022, de 24 de junio, de Regulación del Juego de Cantabria y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0238]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de septiembre de 2024, hace ya seis meses, el Grupo Parlamentario Socialista trajo a este Pleno una proposición no de Ley con la que buscaba alejar a la juventud de algunos de los riesgos que más están afectando en su salud mental: el juego y la ludopatía.

Una iniciativa que fue debatida y aprobada con el apoyo de los grupos parlamentarios, a excepción del Partido Popular y que, quizá por esto, tenga un grado más que discutible sobre su cumplimiento.

En aquella PNL, eran tres los puntos que se llevaban como propuesta de resolución y que, tras aceptar una enmienda del Grupo Regionalista, quedaron de la siguiente manera:

1. Promover programas educativos y la creación de materiales didácticos de calidad para el abordaje en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de los riesgos que suponen las adicciones a las diferentes modalidades de juego.

2. Elaborar y aprobar en el plazo máximo de seis meses, a través del Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de las Medidas de Prevención, un Plan Estratégico en el que se recojan objetivos y medidas concretas de prevención y sensibilización, con establecimiento de plazos de ejecución y habilitando las partidas económicas suficientes en el próximo Presupuesto General de Cantabria del año 2025. Dicho Plan incluirá un estudio detallado realizado en colaboración con los Ayuntamientos afectados en relación con las condiciones referidas en el artículo 25 de la Ley 4/2022 y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las distancias con el objeto de evitar la concentración excesiva de establecimientos de juego en aquellos donde proceda.

3. Elaborar y promover, una campaña de información dirigida a la población en general para prevenir la ludopatía y el uso abusivo del juego de apuestas, que complemente a los programas que ya tienen implantados satisfactoriamente las asociaciones del ámbito de las adicciones que desarrollan su actividad en Cantabria.

Tres meses después de su aprobación, el 21 de enero de 2025, el Gobierno de Cantabria registra el grado de cumplimiento de la propuesta, desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, para decirnos que ya tienen en marcha programas dirigidos a la prevención de la ludopatía y que llevan muchos años trabajando con ellos. Y, bien, aun sin entender cómo pueden tardar tres meses en responder que ya se está cumpliendo, también es cierto que el ejemplo con el que quieren poner en valor su compromiso, habla de otro tipo de adicción al juego que nada tiene que ver, en principio con la ludopatía tradicional: los videojuegos.

No contentos con ello, dos días después, el 23 de enero de 2025, el Gobierno de Cantabria vuelve a registrar el grado de cumplimiento de la propuesta, esta vez desde la Consejería de Presidencia. Una situación que, creemos, debería implicar que, en apenas dos días, han avanzado mucho en el cumplimiento de la resolución. Craso error. La contestación vuelve a incluir la respuesta dada el día 21 pero, con un añadido: "Se prevé convocar el Consejo técnico de coordinación y seguimiento de las medidas de prevención, en las próximas semanas, para acordar con sus miembros el procedimiento de elaboración del plan y sus contenidos.

Dentro del plan se incluirá el estudio detallado de las distancias entre los locales de juego y los centros educativos (artículo 25.3 de la Ley 4/2022) y, del resultado de ese estudio, se analizará si es preciso tomar alguna medida especial para evitar la excesiva concentración de establecimientos de juego.

En cuanto a promover una campaña de información para la prevención de la ludopatía, se propondrá como una de las medidas que pueda recoger el citado Plan estratégico, con sus correspondientes contenidos, destinatarios, plazos y fuentes de financiación".

Han pasado más de dos meses desde aquella supuesta convocatoria del Consejo técnico de coordinación y seguimiento de las medidas de prevención y no consta en este Parlamento actuación alguna al respecto o comunicación del Gobierno dando cumplimiento a este ámbito de la resolución de aquella PNL.

Seis meses han pasado para que el gobierno de Cantabria iniciase unos trámites que, por un motivo u otro, no ha querido concluir. Seis meses para cumplir con una resolución que, como ya nos quedó constancia, de forma velada, durante el pleno del 17 de septiembre DE 2024, no tienen ningún tipo de intención en cumplir. Y es por ello que, tras seis meses de inacción por parte del Gobierno de Cantabria, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a i

1. Realizar junto a los ayuntamientos, en el plazo máximo de tres meses, un estudio detallado en cada municipio de las condiciones referidas en el art. 25 de la Ley 4/2022 y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las distancias con objeto de evitar la concentración excesiva de establecimientos de juego en aquellos donde proceda.

2. Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de tres meses, a través del Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de las Medidas de Prevención, un Plan Estratégico en el que se recojan objetivos y medidas concretas de prevención y sensibilización, con establecimiento de plazos de ejecución.

3. Elaborar y promover, en el plazo máximo de tres meses, una campaña de información dirigida a la población en general para prevenir la ludopatía y el uso abusivo del juego de apuestas, que complemente a los programas que ya tienen implantados satisfactoriamente las asociaciones del ámbito de las adicciones que desarrollan su actividad en Cantabria."

En Santander, a 26 de marzo de 2025.

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."